



CIRCULAR Nº 4

II PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES

Árbitros Talento

Se denomina árbitro Talento a todos los árbitros adscritos a la 3ª División de las distintas federaciones de ámbito autonómico de la RFEF que, salvo renuncia escrita a su inclusión en el presente programa, hayan nacido con posterioridad al 30 de junio de 1983, y estén en condiciones de ascender a la categoría inmediatamente superior, según emana del artículo 173.2 del Reglamento General de la RFEF.

Estructura del Programa

El programa se divide en cinco fases. Las Fases I y III se desarrollarán en cada comité autonómico mediante el seguimiento que cada Mentor realiza de sus Talentos, los informes que se le realizan y las pruebas técnicas y físicas que determine cada comité según el baremo aprobado. Al finalizar cada una de estas fases, el comité autonómico seleccionará un número de árbitros según lo estipulado en esta circular para acceder a la siguiente fase. Las Fases II y IV se desarrollarán en Madrid mediante las pruebas físicas y técnicas reguladas por la presente circular. La Fase V consistirá en arbitrar un partido de la fase de ascenso a 2ª B, donde será informado por un Delegado Informador del CTA y puntuado según el modelo de informe seguido en 1ª y 2ª División.

Fases del Programa

El presente programa se divide en cinco fases. Es requisito imprescindible que cada árbitro talento supere o sea seleccionado por su comité respectivo en cada una de las fases para acceder a la siguiente. La puntuación final será la suma de los resultados obtenidos en las Fases II, IV y V, y de la puntuación otorgada por el puesto en el que ha quedado clasificado en su comité tras la finalización de la temporada, atendiendo al siguiente baremo:

- 1er. Clasificado: 50 puntos
- 2º Clasificado: 45 puntos
- 3er. Clasificado: 40 puntos
- 4º Clasificado: 35 puntos
- 5º Clasificado: 30 puntos

Fase I

La presente Fase se extiende desde la jornada 1ª hasta la jornada 24 de 3ª División de la presente temporada.

Durante esta fase, todos los árbitros Talento tendrán un Mentor con el que deberán realizar una reunión de seguimiento durante, al menos, dos veces a lo

largo de esta fase. Los emparejamientos Talento-Mentor serán designados por el coordinador territorial del Programa.

Los Talentos recibirán durante esta Fase tres informes del grupo de Mentores designados en su comité, de los que, al menos uno deberá ser del Mentor que tenga designado. Además, recibirán los informes estipulados por su comité.

Cada comité comunicará al CTA el baremo con el que se clasificará a los árbitros, atendiendo a sus informes, tanto de los informadores como de los mentores, pruebas físicas y técnicas, y demás aspectos que se consideren de interés para su formación. La valoración de cada uno de estos apartados será decidida por cada comité, si bien será necesario reservar, al menos, un tercio de la nota total para los informes emitidos por los mentores.

Al finalizar esta fase, cada comité autonómico seleccionará entre sus talentos a aquellos que accederán a la siguiente fase, según los siguientes criterios:

- Con carácter general, cuatro (4) colegiados por cada grupo de Tercera División cuyos clubes que lo integran pertenezcan a una misma federación autonómica.
- Dos (2) colegiados por cada uno de los Comités de Árbitros.

El esquema por Comités es el siguiente:

COMITÉ TERRITORIAL	POR GRUPO DE 3ª DIVISIÓN	POR COMITÉ	TOTAL
Andaluz	8	2	10
Aragonés	4	2	6
Asturiano	4	2	6
Balear	4	2	6
Cántabro	4	2	6
Castellano-Leonés	4	2	6
Castellano-Manchego	4	2	6
Catalán	4	2	6
Ceutí	0	2	2
Extremeño	4	2	6
Gallego	4	2	6
Las Palmas	2	2	4
Madrileño	4	2	6
Melillense	0	2	2
Murciano	4	2	6
Navarro	4	2	6
Riojano	4	2	6
Tinerfeño	2	2	4
Valenciano	4	2	6
Vasco	4	2	6
TOTAL	72	40	112

Atendiendo al acuerdo alcanzado en la reunión de la Comisión Interterritorial del día 17 de abril de 2009 celebrada en Badajoz, cuando los comités autonómicos de Ceuta y/o Melilla no dispongan de árbitros para ser seleccionados en esta Fase, el cupo de Talentos elegibles por el Comité Andaluz se verá incrementado en el número de vacantes dejadas por aquellos comités. De este modo, y puesto que este año el Comité Melillense sólo aporta 1 árbitro al Programa, el número final de talentos seleccionable en esta Fase por el Comité andaluz será de 11 árbitros.

Los Comités deberán comunicar, antes del **día 5 de febrero de 2014**, a este Comité Técnico los nombres de los árbitros seleccionados de Tercera División de su Territorial para la mencionada Fase II, según el baremo enviado a principio de temporada al CTA, indicando afiliación detallada, (**nº DNI, lugar y fecha de nacimiento, domicilio y ciudad de residencia**). Asimismo, acompañarán a la relación **fotocopia del DNI** de cada uno de los seleccionados.

Será de obligado cumplimiento la norma aprobada por unanimidad por parte de los Presidentes de los Comités, en la reunión de la Comisión de Coordinación Interterritorial celebrada en Valladolid el 16 de abril de 2010, la cual reproducimos literalmente: **“Aquellos colegiados que habiendo ostentado la categoría de Segunda División “B”, hayan descendido en dos ocasiones a Tercera División, no podrán ser propuestos por los Comités para asistir al Curso de Ascenso a Segunda División “B”.**

Fase II

Esta Fase se desarrollará en Madrid, en el fin de semana del 8 y 9 de febrero de 2014. Como anticipo a la circular que regulará esta fase, a continuación se detallan, los aspectos más significativos de la misma.

Las pruebas del examen consistirán en las materias siguientes:

- 1. REGLAS DE JUEGO:** Se dividirán en dos partes: En la primera habrá que contestar un cuestionario de 45 preguntas acerca de las Reglas de Juego, Reglamento General, Código Disciplinario y Circular nº 6 2013/14 de la RFEF. Cada pregunta valdrá 1 punto. En la segunda se proyectará un video con veinte jugadas, en las que habrá que responder la decisión técnica y disciplinara. Cada pregunta valdrá 1 punto. Para superar esta prueba se deberán alcanzar los 50 puntos.
- **Reglamento General de la RFEF:**
 - Art. 28 y 29: CTA y sus competencias
 - Art. 111 a 113: Publicidad
 - Art. 153.1 y 166.1: Licencias de oficiales
 - Art. 172: Equipos arbitrales
 - Art. 202: Competiciones-sistema de eliminación directa
 - Art. 203 a 207: Terreno de juego e instalaciones deportivas
 - Art. 211 a 220: De los partidos
 - Art. 223 a 225: Intervención de los futbolistas

- Art. 231 a 238: Otras personas intervinientes en los partidos
 - Art. 239 a 242: Suspensión de los partidos
 - Art. 246, 247 y 249: Partidos no oficiales
- **Código Disciplinario de la RFEF:**
 - Art. 27, 102 y 128: Actas arbitrales
 - Art. 101.2 Lanzamiento de balones al campo
 - Art. 111, 113 y 114: Amonestaciones y expulsiones
- **Circular nº 6 RFEF 2013/14:**
Disposiciones Generales
 - Disposición Tercera:
 - Punto 3: Número de jugadores mínimo para comenzar un partido
 - Punto 5: Número de jugadores mínimo para continuar jugando un partido.
 - Disposición Séptima: Eliminatorias a doble partido
 - Disposición Novena: Publicidad en el terreno de juego y otros elementos
 - Disposición Décima: Equipamiento de los jugadores
 - Disposición Undécima: Número de sustituciones y calentamiento de los jugadores.
 - Disposición Decimosexta: Obligaciones de los clubs en la celebración de los partidos.
 - Disposición Decimoséptima: Suspensión de los partidos.
 - Disposiciones específicas de la Copa de S.M. El Rey
 - Disposición Décima: Terrenos de juego de césped artificial.

Los textos de los temas antes relacionados, (Reglamento General, Código Disciplinario de la RFEF y Circular nº 6), figuran en la página Web de la RFEF, -Apartado de Normativas y Sanciones-. Web: www.rfef.es.

2. **PRUEBAS FISICAS:** Consistirán en una prueba de velocidad de seis series de 40 metros (5" 80/100 máx. c/u), una prueba de 2000 metros (7' 30" máx.) y la prueba de campo (cuadrado de 50 m – Tiempo máximo 53"). Todas las pruebas tendrán una bonificación, según el baremo que se muestra a continuación. La no superación de alguna de estas pruebas conllevará la exclusión de la presente fase y del programa, debiendo regresar a su domicilio.

Velocidad: 6 series de 40 metros, descanso 1' 30" entre cada serie.

Tiempo máximo por serie: 5" 80/100

Media de las seis series entre 5" 80/100 y 5" 60/100: Apto (0 puntos)

Media de las seis series entre 5" 59/100 y 5" 40/100: 1 punto

Media de las seis series entre 5" 39/100 y 5" 30/100: 2 puntos

Media de las seis series entre 5" 29/100 y 5" 20/100: 3 puntos

Media de las seis series inferior a 5" 20/100: 4 puntos

Prueba de resistencia: 2000 metros
Tiempo máximo: 7' 30"
Tiempo entre 7' 30" y 7'20": Apto (0 puntos)
Tiempo entre 7' 19" y 7'10": 1 punto
Tiempo entre 7' 09" y 7'00": 2 puntos
Tiempo inferior a 7'00": 3 puntos

Prueba de agilidad: Cuadrado de 50 metros
Tiempo máximo: 53"
Tiempo entre 53" y 52": Apto (0 puntos)
Tiempo entre 51" 99/100 y 51": 1 punto
Tiempo entre 50" 99/100 y 50": 2 puntos
Tiempo inferior a 50": 3 puntos

3. **REDACCIÓN DE ACTAS:** La prueba consistirá en la redacción de un acta sobre un supuesto de situaciones ficticias sucedidas en un partido de 2ª división B. Se valorará las faltas de ortografía, redacción y presentación del acta. Puntuación máxima: 15 puntos
4. **INGLÉS:** La prueba se basará en una serie de preguntas de Reglas de Juego en inglés, comprensión de un texto escrito en ese idioma, conocimiento de vocabulario específico de arbitraje y fútbol, y de expresiones habituales en una conversación. Puntuación máxima: 5 puntos.
5. **PSICOLOGÍA:** La evaluación constará en dos pruebas; la primera medirá la capacidad de focalizar, mantener, codificar y estabilizar la atención a estímulos visuales durante un periodo de tiempo determinado; la segunda valorará el conjunto de comportamientos que permiten actuar en defensa de los intereses personales respetando los derechos de los demás. Puntuación máxima: 5 puntos

Puntuación máxima total de la Fase II: 100 puntos.

Los árbitros que lo soliciten, podrán pedir la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

Fase III

La presente Fase se extiende desde la jornada 26 hasta la jornada 37 de 3ª División de la presente temporada.

Durante esta fase, los árbitros Talento que hayan superado la fase anterior tendrán un Mentor designado por el coordinador territorial del Programa, con el que deberán realizar una reunión mensual de seguimiento.

Los Talentos recibirán durante esta Fase tres informes del grupo de Mentores designados en su comité, de los que, al menos uno deberá ser del Mentor que tenga designado.

Al finalizar esta fase, cada comité seleccionará entre sus talentos a aquellos que accederán a la siguiente, según los siguientes criterios:

- Con carácter general dos (2) colegiados por cada grupo de Tercera División cuyos clubes que lo integran pertenezcan a una misma federación autonómica.
- Un (1) colegiado por cada uno de los comités

El esquema por Comités es el siguiente:

COMITÉ TERRITORIAL	POR GRUPO DE 3ª DIVISIÓN	POR COMITÉ	TOTAL
Andaluz	4	1	5
Aragonés	2	1	3
Asturiano	2	1	3
Balear	2	1	3
Cántabro	2	1	3
Castellano-Leonés	2	1	3
Castellano-Manchego	2	1	3
Catalán	2	1	3
Ceuti	0	1	1
Extremeño	2	1	3
Gallego	2	1	3
Las Palmas	1	1	2
Madriileño	2	1	3
Melillense	0	1	1
Murciano	2	1	3
Navarro	2	1	3
Riojano	2	1	3
Tinerfeño	1	1	2
Valenciano	2	1	3
Vasco	2	1	3
TOTAL	36	20	56

Los Comités deberán comunicar, antes del **día 7 de mayo de 2014**, a este Comité Técnico los nombres de sus árbitros seleccionados de Tercera División para la mencionada Fase IV, según el baremo enviado a principio de temporada al CTA.

Será de obligado cumplimiento la norma aprobada por unanimidad por parte de los presidentes de los comités, en la reunión de la Comisión de Coordinación Interterritorial celebrada en Valladolid el 16 de abril de 2010, la cual reproducimos literalmente: **“Aquellos colegiados que habiendo ostentado la categoría de Segunda División “B”, hayan descendido en dos ocasiones a**

Tercera División, no podrán ser propuestos por los Comités para asistir al Curso de Ascenso a Segunda División "B".

Fase IV

Esta Fase se desarrollará en Madrid, en el fin de semana del 10 y 11 de mayo de 2014. Como anticipo a la circular que regulará esta fase, se informa, a continuación, los aspectos más significativos de la misma.

Las pruebas del examen consistirán en las materias siguientes:

1. **REGLAS DE JUEGO:** Los exámenes tendrán la misma estructura, contenido y valoración que en la Fase II.
2. **PRUEBAS FÍSICAS:** Las pruebas de velocidad y agilidad serán las mismas y tendrán la misma bonificación que en la Fase II. La prueba de resistencia consistirá en la prueba interval (150 metros en 30" y 50 metros en 30"), con un mínimo de 10 vueltas completas -20 series- y un máximo de 13 vueltas -26 series- según el baremo siguiente:

10 vueltas completadas: Apto (0 puntos)

11 vueltas completadas: 1 punto

12 vueltas completadas: 2 puntos

13 vueltas completadas: 3 puntos

La no superación de alguna de las pruebas conllevará la exclusión de la presente fase y del programa, debiendo regresar a su domicilio.

6. **REDACCIÓN DE ACTAS:** La prueba consistirá en la redacción de un acta sobre un supuesto de situaciones ficticias sucedidas en un partido de 2ª división B. Incluirá algunas jugadas de vídeo para su valoración e inclusión de las decisiones en el acta. Se valorará las faltas de ortografía, redacción y presentación del acta. Puntuación máxima: 15 puntos
7. **INGLÉS:** La prueba se basará en una serie de preguntas de Reglas de Juego en inglés, comprensión de un diálogo hablado en ese idioma, conocimiento de vocabulario específico de arbitraje y fútbol, y de expresiones habituales en una conversación. Puntuación máxima: 5 puntos.
8. **PSICOLOGÍA:** La evaluación constará de dos pruebas; la primera medirá la capacidad de focalizar, mantener, codificar y estabilizar la atención a estímulos visuales durante un periodo de tiempo determinado; la segunda valorará el conjunto de comportamientos que permiten actuar en defensa de los intereses personales respetando los derechos de los demás. Puntuación máxima: 5 puntos

Puntuación máxima total de la Fase IV: 100 puntos

Es obligatorio alcanzar los 80 puntos para poder superar la Fase IV.

Aquellos árbitros que lo deseen podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que se indique.

Fase V

Aquellos colegiados que superen la fase anterior serán designados para arbitrar un partido de la fase de ascenso a 2ª División B, los cuales serán calificados por un delegado-informador mediante un informe, igual al utilizado en 1ª y 2ª División. Este informe otorgará al árbitro Talento la siguiente puntuación, que se sumará a las anteriores:

Informe superior a 8,6 puntos: 25 puntos

Informe entre 8,6 y 8,5 puntos: 20 puntos

Informe entre 8,4 y 8,3 puntos: 15 puntos

Informe entre 8,0 y 8,2 puntos: 10 puntos

Informe inferior a 8,0 puntos: 0 puntos

CLASIFICACIÓN FINAL

La clasificación final será la suma de las puntuaciones conseguidas en las Fases II, IV y V, más la puntuación otorgada en función de la clasificación obtenida en el comité correspondiente. La clasificación será remitida al Presidente del CTA para su aprobación y publicación.

Las Rozas de Madrid, 30 de Octubre de 2013



Victoriano Sánchez Arminio

- Presidente -